

dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 6.º que se cita en el artículo único del Real Decreto 1101/1987, de 10 de julio, sobre reforma parcial de los Estatutos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.-Ser español.

Segundo.-Artista reputado en su profesión, habiéndose destacado por sus creaciones y actuaciones personales en aquéllas.

Tercero.-Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.

Cuarto.-Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos y demás circunstancias en que se fundamentan aquéllas.

Quinto.-Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 19 de enero de 1989.-El Secretario general, Enrique Pardo Canalis.

**6945** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas de Formación de Postgrado en Estados Unidos de América, en la modalidad de incorporación normal, correspondientes al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.*

Por Orden de 2 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8), de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaban acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que la mencionada Orden concede a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, esta ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las becas del Subprograma de Formación de Postgrado en Estados Unidos de América, en su modalidad de incorporación normal, para el curso 1989/1990, en colaboración con la Comisión Fulbright, que se relacionan en el anexo I.

Segundo.-La dotación mensual de estas becas será de 150.000 pesetas, siendo la fecha de finalización de las mismas el 31 de agosto de 1990.

Tercero.-Los beneficiarios de estas becas quedan sujetos al cumplimiento de la normativa fijada en la Orden de convocatoria.

Cuarto.-El Disfrute de la beca está condicionado a la aceptación del becario por el Centro receptor.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de marzo de 1989.-El Director general, Pedro Ripoll Quintas.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

#### ANEXO I

Subprograma de becas de Formación de Postgrado en Estados Unidos de América

Aldama Cerdá, Javier.  
 Alemán Lain, Pedro.  
 Ballesteros Nobell, Juan Antonio.  
 Barroso Ruiz, Elvira.  
 Calderón García, Pedro Antonio.  
 Campa Fernández, José Manuel.  
 Carbonell Beltrán, Ramón.  
 Casanueva Nardiz, Carlos.  
 Cuni Bravo, Jorge.  
 Escuin Rubio, Marta.  
 Fernández de Bobadilla Osorio, Gabriel.  
 Flinch Zaldívar, Joan.  
 García Fernández, Isabel María.  
 Ginebra Molins, Josep.  
 González Páramo, Luis Emilio.  
 Guillén Rodríguez, Mauro Federico.  
 Hauke Bernardos, Guillermo.  
 Inclán Nichol, Sara.  
 Iribarren Guerrero, Carlos.  
 Jarque Iñiguez, Arturo.  
 Labarta Aizpún, Carlos.  
 López Celada, María Luisa.

Manrique Marcos, Ignacio.  
 Martínez Tomey, José Manuel.  
 Mateos Sanz, Belén.  
 Mayo Cuéllar, Margarita.  
 Melero Lázaro, Roberto.  
 Melero Martínez, Jesús.  
 Miró Sardá, Juan.  
 Montoro Rodríguez, Julián.  
 Ochoa Garay, Jorge.  
 Padrón Fumero, Noemí.  
 Palacios Orueta, Angel.  
 Pastor Gilarranz, Juan Carlos.  
 Pérez Fuentetajas, Alicia.  
 Pérez Gutiérrez, José Félix.  
 Pérez Lledo, Juan Antonio.  
 Quella Isla, Nuria.  
 Sánchez de Madariaga, Inés.  
 Tatay Fernández, Carmen.  
 Trujillo Ventura, Arturo.  
 Vallelado González, Eleuterio.  
 Verdera Rodríguez, Gonzalo.  
 Ylla Gutiérrez, Andrés.  
 Zapata Coello, Eduardo.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**6946** *RESOLUCION de 24 de febrero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 25/1989, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres se ha interpuesto, por el Procurador señor Leal López, en representación de doña Eulalia María Caricol Sabariego, funcionaria de la Seguridad Social, destinada en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales de Badajoz, el recurso contencioso-administrativo número 25/1989, contra las Resoluciones de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 29 de febrero de 1988, sobre adjudicación de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social por el procedimiento de acoplamiento según baremo, y de 7 de noviembre de 1988, por la que se resuelve los recursos de reposición contra el acoplamiento del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de las Resoluciones impugnadas, que ostenten derechos derivados de las mismas, para que comparezcan, si es de su interés, ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Madrid, 24 de febrero de 1989.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

**6947** *RESOLUCION de 24 de febrero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 28/1989, interpuesto ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.*

Ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid se ha interpuesto, por don Julián Segovia Díaz, funcionario de la Seguridad Social, destinado en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, el recurso contencioso-administrativo número 28/1989, contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 29 de febrero de 1989, sobre adjudicación de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social por el procedimiento de acoplamiento según baremo.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que ostenten derechos derivados de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, sin que su personación en autos pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 24 de febrero de 1989.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.